

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES PÚBLICOS Y EN GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

Expte. 200/21

La Mesa de contratación, a petición del vocal de la Asesoría Jurídica Municipal, se reúne de forma presencial en el salón Azul del Ayuntamiento, a las 10:30 horas del día 28/10/2022, para dar cuenta del informe emitido por el Servicio de Intervención sobre el estudio económico de la propuesta mejor valorada del procedimiento abierto convocado para contratar el **“Servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de los parques públicos y en general de la infraestructura verde del Ayuntamiento de Santander”**.

Preside: D.Javier Ceruti García de Lago, Concejal de Urbanismo Cultura y Transparencia en sustitución de D. Felipe Pérez Manso, Concejal de Innovación, Contratación y Deportes por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: Teresa Alvarez Sanchez, Jefe del Servicio de Contratación.

Vocales: D^a. Margarita Rojo Calderón, Concejala de Medio Ambiente; D. Eduardo Trugeda Escudero, Técnico de Administración General del Servicio de Intervención, por delegación del Sr. Interventor; D. Juan de la Vega Hazas Porrúa, Letrado municipal por delegación del Director Jurídico Municipal y D. Pablo Ruiz Rodriguez, Ingeniero Técnico Agrónomo del Servicio de Parques y Jardines.

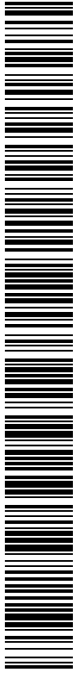
Una vez constituida la Mesa, se da cuenta del informe emitido por el Servicio de Intervención Municipal, respecto a las deficiencias de la documentación aportada por la empresa LEGAMO INFRAESTRUCTUA VERDE SL, en contestación al requerimiento realizado por la Mesa de contratación en sesión de fecha 06/10/2022, en la que fue requerida, en relación a los datos de su oferta para que:

“amplíe y detalle el Estudio Económico tal como se requiere en el pliego, mediante la justificación de que su proposición económica incluye además de los costes e inversiones y demás gastos de ejecución establecidos en el presupuesto para la ejecución del servicio, el pago a sus empleados conforme a las condiciones laborales impuestas por la normativa laboral vigente y aclare que la oferta económica se fundamenta en hipótesis adecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico y económico”.

Esta ampliación de datos fue requerida de conformidad con lo dispuesto en el PCAP, hoja Resumen, apartado 9.2.1, último párrafo en la que se indica que *“los licitadores acompañaran a su propuesta económica un estudio económico detallado con el desglose del presupuesto y de todos los precios indicando el porcentaje de rebaja de cada capítulo del presupuesto”* y en cumplimiento de la obligación de la administración, antes de adjudicar el contrato, de comprobar que las ofertas económicas incluyen todos los costes



B000098a321107f6307e29b0a0a1bY



B000098a321107f6307e629b0a0a1bY

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

necesarios para la ejecución del contrato y para el pago de las obligaciones laborales y las obligaciones impuestas por la normativa medioambiental.

En contestación a este requerimiento, la empresa LEGAMO INFRAESTRUCTUA VERDE SL, presentó en el plazo otorgado, un documento de ampliación del estudio económico, cuyos datos son insuficientes e incompletos en algunos aspectos importantes para conocer la adecuación de su oferta económica al cumplimiento de las obligaciones del contrato y en particular el cumplimiento de las condiciones laborales impuestas por la normativa laboral vigente.

A la vista del informe emitido por el Servicio de Intervención en el que se señalan los datos omitidos y los datos incompletos del estudio económico presentado y en consideración a la trascendencia que estos datos tienen, en relación a la necesaria justificación económica de su oferta para la acreditación del cumplimiento de todas las condiciones establecidas para la ejecución de estos servicios y demás obligaciones legales

La Mesa de contratación acuerda requerir por segunda vez a la empresa LEGAMO INFRAESTRUCTUA VERDE SL, otorgando un último plazo de cinco días para que aporte los datos solicitados, según requerimiento del servicio de Intervención, del que se dará traslado, en cumplimiento de la obligación de justificar su oferta, según lo dispuesto por la Ley de Contratos del Sector Público, ley 9/2017 de 8 de noviembre, y recogido en la cláusula 9.2.1 del PCAP, que se transcribe a continuación:

“Los licitadores, deberán acreditar en cualquier momento del procedimiento, a requerimiento de la administración, y en todo caso antes de la adjudicación del contrato, que su proposición económica incluye además de los costes e inversiones y demás gastos de ejecución establecidos en el presupuesto para la ejecución del servicio, los siguientes conceptos:

.- el pago a sus empleados, conforme a las condiciones laborales impuestas por la normativa laboral vigente,

Con este fin el contratista propuesto como adjudicatario presentará declaración responsable del cumplimiento respecto con sus empleados de sus obligaciones laborales según el convenio correspondiente.

.- el gasto correspondiente al cumplimiento de la normativa vigente para la gestión y cumplimiento de las medidas de protección medioambiental, establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, en la normativa vigente y en su caso en las mejoras presentadas en su oferta.

El órgano de contratación, rechazará las ofertas, si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los Convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 201 de la LCSP,

Los licitadores acompañaran a su propuesta económica un estudio económico detallado con el desglose del presupuesto, y de todos los precios, indicando el porcentaje de rebaja de cada capítulo del presupuesto.”

Finaliza la sesión a las 11:15 horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Teresa A Alvarez Sanchez
Firmado digitalmente por
Teresa A Alvarez Sanchez
Fecha: 2022.10.31 10:25:07
+01'00'

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia	31/10/2022 12:09